

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA  
29 DE NOVIEMBRE DE 2018

## ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y cuatro minutos** del día **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, -quien se incorpora al inicio del despacho del punto 7º del orden del día-, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Edgar Cosío García, Dña. María González González, D. José María Viesca Álvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez, D. Juan Camino Fernández y Dña. María Fernández López

Está ausente el Sr. Concejel, D. Luis Javier Seoane Medina.

Actúa como Secretaria accidental, en ausencia del Secretario General de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, la Adjunta al Jefe del Servicio de Secretaría Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda, y asiste la Sra. Interventora Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna

FR/C

Antes del comienzo del despacho del orden del día de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

## **1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018, Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de las mismas, que han sido repartidas a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausentes los Sres. Díaz Rodríguez y Seoane Medina, **aprobar las actas** correspondientes a la sesiones celebradas con carácter ordinario el día **25 de octubre de 2018** y con carácter extraordinario el día **16 de noviembre de 2018**.

### **PRIMERA PARTE RESOLUTORIA**

#### **PERSONAL**

## **2º.- EXPEDIENTE 106120006. AYUNTAMIENTO DE SIERO. COMPLEMENTO DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO EN SITUACIONES DE IT (AÑO 2018)**

Visto el expediente tramitado para la implantación, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional quincuagésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, Ley 6/2018, de 3 de julio, de un complemento retributivo desde el primer día de la situación de Incapacidad Temporal o licencia por enfermedad, del personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Vistos los informes emitidos, la negociación en el seno de la Mesa General de Negociación y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 5 de noviembre de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes, ausentes los Sres. Díaz Rodríguez y Seoane Medina, aprobar la propuesta de la Concejalía Delegada de Educación, Cultura y Recursos Humanos, de 31 de octubre de 2018, que a continuación se transcribe:**

**"Primero.-** Con efectos del día 1 de setiembre de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos, implantarán un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, que sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de las retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal. El mismo tratamiento se aplicará a los supuestos de incapacidad temporal derivados de contingencias profesionales, así como los que afecten a la mujer gestante.

**Segundo.-** Se procederá a la elaboración de un Plan de Control del absentismo laboral, que se hará público en el Portal de Transparencia."

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Muy buenos días a todos. Ya lo dijimos en comisión y lo reiteramos aquí. El último párrafo del informe de Lucia, precisamente dice lo siguiente: "Por otro lado, la Ley exige la aprobación de un Plan de Absentismo en el que habrá que abordar distintas cuestiones como el conocimiento de los motivos y los porcentajes de las ausencias, el control de los distintos casos de permisos y licencias con las instrucciones correspondientes para hacer uso de los mismos y el establecimiento de las medidas correctoras que procedan con especial incidencia en los temas de salud laboral." Este plan deberá ser publicado a través del portal de transparencia, nosotros habíamos pedido que fuera paralelo a esta aprobación, no sabemos si está en elaboración, si va a venir a pleno, cuándo. Queremos que se nos conteste a este planteamiento. Y que quede clara una cuestión: jamás este concejal estará en contra de derechos de los trabajadores y mejoras de los trabajadores, pero sí está en contra totalmente de los abusos y de la gente insolidaria, que haberla, hayla, y que luego

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

echa por tierra derechos fundamentales para nosotros, así que, por lo tanto, queremos que se nos conteste a esta exigencia de la ley. Si se cumple la ley nuestro voto a va ser a favor.”

## **Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“Buenos días. Preguntar si este expediente no debería de ir acompañado con un informe de Intervención.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Respecto de la duda, evidentemente hay que cumplir con lo que marca la ley y el plan que mencionó Juan tiene que elaborarse, no es necesario que sea preceptivo pero tiene que elaborarse. Y respecto al expediente está completo, no falta nada al expediente.”

## **CONTRATACIÓN**

### **3º.- EXPEDIENTE 251XV01C.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- REVISIÓN DE PRECIOS DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DE SIERO MEDIANTE LA O.R.A.**

El Sr. Alcalde retira este punto del Orden del Día, para mejor estudio.

## **RENTAS**

### **4º.- EXPEDIENTE 71212B00B.- PETICIÓN DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O. A INSTANCIAS DE OVIDIO R.A.**

Visto el expediente tramitado a instancias de OVIDIO R.A., para reconocimiento del derecho a la aplicación de la bonificación prevista en el artículo 6.e) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, con motivo de haber realizado mejoras de la eficiencia energética en vivienda habitual.

Visto informe favorable de la Sección de Tributos.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes,** ausentes los Sres. Díaz Rodríguez y Seoane Medina, **aprobar** la siguiente propuesta del Concejal del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 7 de noviembre de 2018, obrante en el expediente:

**"Primero:** Reconocer el derecho a la bonificación del 20% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras solicitada por D. OVIDIO RODRÍGUEZ ARIAS conforme al artículo 4.e) de la Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora del referido Impuesto, en relación a las obras de reforma y ampliación de vivienda en Pola de Siero, c/ El Jardín nº 4, toda vez que consta acreditado que mejoran la eficiencia energética según informe técnico que aporta, y que la misma constituye su domicilio habitual.

**Segundo:** Practicar devolución a D. OVIDIO RODRÍGUEZ ARIAS por importe de 583,68 euros correspondiente a la bonificación del 20% de la cuota del ICIO ingresado según liquidación nº 32/2018/672 con fecha 7 de agosto de 2018."

## URBANISMO

**5º.- EXPEDIENTE 24111Z04S.- NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS, REPETIDORES Y ESTACIONES BASE DE TELEFONÍA MÓVIL ADAPTADA A LA LEY 9/2014 DE 9 DE MAYO, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. APROBACIÓN INICIAL.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de una nueva Ordenanza Municipal Reguladora de las instalaciones de Telecomunicaciones.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, así como la memoria económica y el análisis económico sobre el impacto en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la ordenanza propuesta.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 26 de noviembre de 2018, obrante en el expediente.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna

FR/C

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes,** ausentes los Sres. Díaz Rodríguez y Seoane Medina:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de las Instalaciones de Telecomunicaciones del Concejo de Siero, en los términos del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico, de fecha 26 de noviembre de 2018.

**Segundo.-** Someter a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, la Ordenanza Municipal reguladora de las instalaciones de telecomunicaciones del Concejo de Siero inicialmente aprobada, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento, en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, en los Tablones de información Parroquial y en la página web municipal a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Someter a informe preceptivo del Ministerio competente por razón de la materia (Ministerio de Economía y Empresa, Secretaría de Estado para el Avance Digital), conforme a lo previsto en el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

**Cuarto.-** En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario; en caso de que se presentaran reclamaciones o sugerencias, el Pleno Municipal resolverá aquellas presentadas dentro del plazo y procederá, en su caso, a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de las instalaciones de telecomunicaciones del Concejo de Siero.

**Quinto.-** La Ordenanza Municipal no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 punto 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

## Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:

“Buenos días a todos. Lo primero, agradecer que se hayan hecho los cambios en la normativa que indiqué en la comisión, que ya veo que vienen aquí. Luego, con respecto a toda esta normativa que tenemos delante, EL hecho de que en este momento sirva prácticamente en casi todos los casos con una declaración responsable, no tiene que hacer que otros estemos indefensos frente a la colocación de estas antenas y de que no estemos pendientes de que se hagan las cosas bien. Hay una cosa que sí que llama la atención y en la que tampoco podemos hacer mucho, y es que las sanciones que tenemos en este momento por algo tan preocupante como el hecho de que se pudieran instalar sin la preceptiva licencia o autorización municipal en suelo de especial protección o patrimonio histórico-artístico, que sería en este caso una sanción muy grave tipificada con multa entre 1501 a 3000 euros, que curiosamente coincide lógicamente con los valores que hay también para las sanciones muy graves en la ordenanza de animales de compañía. Creo que hay una diferencia muy grande porque en ese caso lo pagaría a una persona física y en este otro caso de despliegue de antenas, lo estaría pagando una gran empresa. Por eso, es importante que estemos atentos a todo ello. Y luego otra cuestión que desgraciadamente no podemos entrar en ella, es lo que viene con la exposición a campos electromagnéticos que aparece en el Real Decreto 1.066/2001. Llama la atención, -ya lo hice saber en la comisión correspondiente- que ese Real Decreto 1.066/2001 se haya modificado casi prácticamente en todos los capítulos que tiene, excepto en lo que se dice sobre las exposiciones para las personas, ese es el único de los capítulos que no se ha tocado. Espero que este Real Decreto se actualice prontamente. Y por lo demás nada, decir que hemos tenido aquí algún caso de antenas que no sabíamos que existían, no sabíamos si emitían o no emitían, que sepamos que aunque ahora quedemos con las manos más atadas, que seamos diligentes a la hora de estar atentos a que estas antenas estén cumpliendo toda la normativa y que no estén afectando a la salud de ninguno de los vecinos nuestros. Nada más.”

## SERVICIOS SOCIALES

### 6º.- EXPEDIENTE 61112M04H.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. MANIFIESTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER DE SIERO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2018.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

2211211IO



Referencia interna  
FR/C

Visto el documento elaborado en el seno del Consejo Municipal de la Mujer de Siero, de fecha 13 de noviembre de 2018, para la elaboración del texto de un Manifiesto con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad, Consumo y Salud, de fecha 14 de noviembre de 2018, para que el Pleno haga suyo el texto elaborado.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Acción Ciudadana, de fecha 20 de noviembre de 2018.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes,** ausentes los Sres. Díaz Rodríguez y Seoane Medina, la adhesión al Manifiesto del Consejo Municipal de la Mujer de Siero, contra la violencia de género, que a continuación se transcribe:

## **DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (25 de noviembre) Manifiesto**

Con estas palabras manifestamos, de forma rotunda y contundente, nuestro rechazo hacia la violencia de género.

El origen de esta violencia se encuentra en la desigualdad entre mujeres y hombres, desigualdad que se manifiesta en muchos aspectos de la vida diaria.

La violencia de género en sus formas más deplorables (violencia física, psicológica, sexual, económica...) está lamentablemente presente en nuestro Concejo, al igual que está presente en el resto del país.

Por eso, la primera línea de batalla contra la violencia de género debe consistir en construir una sociedad en la que mujeres y hombres tengan, realmente, los mismos derechos, las mismas libertades y las mismas oportunidades.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

Una educación integral que no se ciña exclusivamente al aula, sino que salga fuera de ella y que tenga continuidad en todos los espacios de la sociedad.

La importancia de la educación en igualdad en el ámbito familiar, el compromiso de los medios de comunicación y el uso responsable de las nuevas tecnologías, son pilares imprescindibles en la lucha contra la violencia de género.

Un problema que afecta a más de la mitad de la población, ya no es le problema de un colectivo sino un problema social y, por tanto, la solución tiene que implicar a toda la sociedad, ser una solución transversal. En esta convicción el Ayuntamiento de Siero continuará trabajando en la aplicación de políticas contra la violencia de género que impliquen sistemáticamente a organismos, entidades, instituciones y ciudadanía.

Por esto manifestamos nuestra intolerancia hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres, nuestra intolerancia hacia la discriminación por razón de sexo, nuestra intolerancia hacia la desigualdad, en definitiva, nuestra intolerancia con quienes perpetúan una sociedad que consiente la violencia de género.

Os animamos a que hagáis vuestras estas palabras, luchéis por ellas y entre todas y todos consigamos erradicar de nuestra sociedad la violencia de género."

## **Previamente a la adopción de este acuerdo se produjo la lectura del Manifiesto por parte de una representante del Consejo Municipal de la Mujer:**

"Con estas palabras, manifestamos de forma rotunda y contundente nuestro rechazo hacia la violencia de género. El origen de esta violencia se encuentra entre la desigualdad entre mujeres y hombres, desigualdad que se manifiesta en muchos aspectos de la vida diaria. La violencia de género en sus formas más deplorables, violencia física, psicológica, sexual, económica, está lamentablemente presente en nuestro concejo al igual que está presente en el resto del país. Por eso, la primera línea de batalla contra la violencia de género debe consistir en construir una sociedad en que las mujeres y hombres tengan los mismos derechos, las mismas libertades y las mismas oportunidades, una educación integral que no se ciña

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

exclusivamente al aula sino que salga fuera de ella y que tenga continuidad en todos los espacios de la sociedad. La importancia de la educación y la igualdad en el ámbito familiar, el compromiso de los medios de comunicación y el uso responsable de las nuevas tecnologías son pilares imprescindibles en la lucha contra la violencia de género. Un problema que afecta a más de la mitad de la población ya no es el problema de un colectivo, sino un problema social y, por tanto, la solución tiene que implicar a toda la sociedad, ser una solución transversal, en esta convicción el Ayuntamiento de Siero continuará trabajando en la implicación de políticas contra la violencia de género que impliquen sistemáticamente a organismos, entidades, instituciones y ciudadanía, por eso manifestamos nuestra intolerancia hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres, intolerancia hacia la discriminación por razón de sexo, nuestra intolerancia hacia las desigualdad, en definitiva nuestra intolerancia con quienes perpetúan una sociedad que consiente la violencia de género. Os animamos a que hagáis vuestras estas palabras, luchéis por ellas y entre todos y todas consigamos erradicar de nuestra sociedad la violencia de género. Gracias.”

## FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

**Antes del despacho del siguiente punto del orden del día, se incorpora a la sesión el Concejal D. César Manuel Díaz Rodríguez.**

### **7º.- EXPTE.- 10712200A.- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.- TERCER RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. EJERCICIO 2018**

Visto el expediente tramitado por la Fundación Municipal de Cultura, para la aprobación del tercer reconocimiento de obligaciones del ejercicio 2018.

Visto acuerdo del Consejo Rector de la FMC de 7 de noviembre de 2018.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2018, obrante en el expediente.

El Pleno municipal acuerda por mayoría, con el voto a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, González González, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

Fernández, Rodríguez Vigil, Cosío García, Viesca Álvarez, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total **veintiún votos a favor** de PSOE, FORO, IU-IX, PP, PVF, Cs, PINSI y concejala no adscrita); **ningún voto en contra**; y la abstención de la Sra. Ballester Andreu y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco (total **tres abstenciones** de SOMOS Siero); ausente el sr. Seoane Medina, **aprobar el tercer reconocimiento de obligaciones de la Fundación Municipal de Cultura, derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, por un importe total de NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (918,21€).**

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención de la Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“En relación con el reconocimiento de obligaciones, saben que en numerosas ocasiones les hemos planteado dudas en cuanto a como se realizaban estos procedimientos y no se nos han aclarado, por lo tanto, no vamos a votar nunca a favor de ellos y sí que nos vamos abstener o votar en contra dependiendo del tipo. En este caso nos vamos abstener puesto que se trata de facturas que son del ejercicio anterior y que han sido contabilizadas en este, pero sí que nos gustaría que se fuese mucho más riguroso en este sentido puesto que tenemos ahí de Sindicatura de Cuentas que nos da un toque.”

## **SEGUNDA PARTE**

### **DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

#### **8º.- COMUNICACIONES AL PLENO**

Por la Secretaría se da cuenta de las siguientes:

. Resoluciones de la Alcaldía, de fechas 5 de octubre de 2018 y 6 de noviembre de 2018, delegando las funciones de la alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Rodríguez Morán, los días 7 y 8 de octubre; y 7 de noviembre de 2018.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

. Diligencias del Sr. Secretario General del Ayuntamiento, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, de fechas 13, 14 y 15 de noviembre de 2018, haciendo constar que el Sr. Alcalde, D. Ángel Antonio García González, no acudiría al Ayuntamiento por motivos de enfermedad, sustituyéndole en sus funciones el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Rodríguez Morán.

. Escrito presentado por el Presidente del Partido Independiente de Siero (PINSI), D. Rubén Ordiales Gutiérrez, por el que comunica el cambio de representante en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, siendo titular hasta esa fecha Dña. Natalia Álvarez Fernández que será sustituida por Dña. Montserrat Moro Quirós.

. Escrito del Portavoz de Foro, D. Eduardo Martínez Llosa, por el que solicita que el representante en el Consejo Rector del Fundación Municipal de cultura, D. Valeriano Rodríguez Vigil, sea sustituido por Dña. Mónica Castro Rivas.

. Escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Noelia Macías Mariano, comunicando que designa como representante en la Fundación Municipal de Cultura a D. Javier García Fernández, en sustitución de D. Jairo Ordiales.

. Resolución de la Concejalía-Delegada del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 23 de enero de 2018, rectificando error material en el sentido de que no se proceda a la anulación del recibo a nombre de D. José Antonio González Rodríguez, practicándose la devolución del mismo.

. Acuerdo del Ayuntamiento de Gijón, de fecha 10 de octubre 2018, por el que se propone, por parte del Grupo Xixón Sí Puede, que se desarrollo un Plan Estratégico de las Artes Escénicas Local.

. Certificación acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, aprobando moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Somos Siero, para la mejora del circuito de las artes escénicas y la axenda didáctica.

## FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

. **De fecha 23 de noviembre de 2018:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

- Dña. L.S.I.. Solicitando bonificación en la cuota para cursos del Programa Formativo de la Fundación Municipal de Cultura .

- Dña. M.V.L.. Solicitando bonificación del 75% por asistencia al curso de Gaita en La Pola Siero

- Dña. C.C.F., solicitando bonificación del 75% por asistencia al curso de pintura para adultos.

- Asociación Nora de apoyo a personas con parálisis cerebral y discapacidad psíquica, solicitando la exención en el pago del precio público por uso de la Sala Principal del teatro Auditorio de Siero para realizar Concierto Benéfico.

- Asociación Nora.- Solicitando exención en el pago del precio público por uso de la Sala Principal y Sala de ensayos del teatro Auditorio de Siero para realizar Garla Benéfica de Academia de Danza Patricia Laruelo.

## 9º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones desde el **23 de octubre al 26 de noviembre de 2018.**

### **MOCIONES**

#### **10º.- MOCIONES**

#### **I.- EXP. 221126012. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA FACILITAR EL DERECHO AL VOTO A LOS CIUDADANOS EUROPEOS EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y EUROPEAS**

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs), D. Sergio García Rodríguez, y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2018:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Dado que, de conformidad con los datos del INE a 1 de enero de 2018, el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

4.572.032 millones de personas, de las cuales 1.777.989 (38,8%) tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea.

2. Dado que el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht en 1992, estableció como objetivo de la Unión: «reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión».

3. Dado que, la ciudadanía europea, consagrada por los Tratados, constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos, obligaciones y la participación de los ciudadanos en la vida política.

4. Dado que, a través de ella, se pretende que los ciudadanos de la Unión, afectados por sus normas y medidas, se identifiquen en mayor medida con la UE, desarrollando así mayor opinión pública y conciencia política.

5. Dado que, de conformidad con el artículo 9 del TUE y el artículo 20 del TFUE, será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, la cual se deriva de la aplicación de las disposiciones nacionales de dicho Estado.

6. Dado que la noción de ciudadanía de la Unión supone, para todos los ciudadanos de la Unión, el ejercicio de los siguientes derechos: El derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. El derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país (Estado no perteneciente a la Unión Europea) en el que no está representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. El derecho a formular peticiones al Parlamento Europeo y a dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo designado por el Parlamento Europeo y facultado para tratar las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión.

Asimismo, el derecho a dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión en una de las lenguas de los Estados

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

miembros y a recibir una contestación en esa misma lengua. El derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, con arreglo a determinadas condiciones.

Y, por último: El derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado (artículo 210 LOREG).

7. Dado que, para poder ejercer el derecho de voto, conforme a la dispuesto por la Oficina Central del Censo Electoral se ha de manifestar la voluntad de hacerlo, cumplimentando en el Ayuntamiento en el que se esté empadronado el formulario CERE.DFA-1 y teniendo en cuenta que:

1º.- Esta declaración sólo se realiza una vez, no siendo necesario reiterarla ante cada proceso electoral.

2º.- Si el residente europeo ya ha manifestado anteriormente su intención de votar en España en elecciones municipales y/o en las Elecciones al Parlamento Europeo, continúa inscrito en el Censo electoral teniendo en cuenta que:

- Mientras no se solicite formalmente lo contrario, se está inscrito de forma permanente, y ello mientras se resida en España.
- Si las autoridades españolas constatasen que el ciudadano europeo reside en el extranjero, causaría baja del padrón municipal y, asimismo, del Censo Electoral, siendo necesaria una posterior manifestación para su nueva inclusión en el mismo, una vez acreditado que vuelven a cumplirse los requisitos para ello.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero, comparece ante este pleno, al que somete los presentes ACUERDOS:

1. Realizar una campaña informativa específica en Inglés, Rumano, Portugués además de castellano, hasta enero de 2019 para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a todo ciudadano europeo con residencia en Siero para las elecciones Municipales y Europeas de 2019.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna

FR/C

2. Garantizar una dotación presupuestaria extraordinaria y suficiente donde se contemple la financiación de una campaña informativa a través de correo ordinario a todos los ciudadanos inscritos en el padrón municipal de habitantes, además de realizarla a través de medios de comunicación de ámbito local, web municipal y cartelería en dependencias municipales, todo ello, hasta enero de 2019.

3. Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que acceden a dependencias municipales para cualquier gestión, que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto, el formulario CERE.DFA-1 relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo.

4. Crear un vínculo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento, de manera clara y visible, y en las diferentes lenguas expresadas en el punto 1.

5. Implementar en la página web de entrada del Ayuntamiento un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto 1, y con un punto de acceso a la sede electrónica del ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral en relación al voto de los ciudadanos europeos."

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita votan a favor las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, González González, Polledo Enríquez y Fernández López y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Cosío García, Viesca Álvarez, Lapuerta Salinas, García de Castro, García Rodríguez y Camino Fernández (total **veintiún votos a favor** de PSOE, FORO, IU-IX, PP, PVF, Cs, PINSI y concejala no adscrita); **ningún voto en contra**; y se abstienen la Sra. Ballester Andreu y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco (total **tres abstenciones** de SOMOS Siero); ausente el sr. Seoane Medina.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría, aprobar** la moción anteriormente transcrita.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:**

“En la propuesta que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos en el pleno de hoy lo que tratamos de hacer y así se registra en la exposición de motivos referente a normativas que atañen a todos los ciudadanos de la Unión Europea, lo que pretendemos es trasladar una información, a mayores, de la que ya reciben por parte de la oficina censal. Entendemos que como administración local, como administración más cercana a los residentes, ya sean vecinos de nacionalidad española, como otros residentes de otras nacionalidades, tenemos que hacer un esfuerzo a la hora de poder trasladarles la información. En ese sentido, en la exposición de motivos se reflejan una serie de normativas europeas que se resumen sobre todo en el derecho de sufragio activo y pasivo, de aquellas personas de nacionalidades que residen o están empadronadas en nuestro territorio. Se trata de poder informarles del derecho que pueden llegar a tener y que tienen de poder participar en el sufragio de los comicios locales y europeos que se van a celebrar el próximo 26 de mayo.

Por parte del Secretario Municipal se ha hecho llegar la normativa vigente en cuanto a la oficina del censo electoral, en la que uno de lo los es que esta información hay que tramitarla a través del correo a residentes que estén en territorio español, pero si tuvieseis la oportunidad propiamente de ver el formulario, de hecho solo viene en inglés y de lo que nosotros tratamos es de que cómo desde la administración local, como decía antes, lleguemos a mayores. Si tenemos en cuenta las diferentes nacionalidades de residentes de la Unión Europea que tenemos en Siero, pues contamos que hay 530 personas, 530 vecinos que son de otras nacionalidades y las mayoritarias son la rumana y la portuguesa con 181 y 115 respectivamente. Haciendo caso a estos números consideramos que el Ayuntamiento tendría que prestar esta información en los tres idiomas, es decir, en inglés como lo hace la oficina del censo, en portugués y en rumano. En este sentido, entiendo la complejidad de poder realizar esta información en estos tres idiomas pero se podría llegar a un acuerdo de colaboración con una escuela de idiomas o bien con los diferentes consulados que existen en nuestro país, tanto de Rumanía como de Portugal, que uno está en León y el otro está en Bilbao, entonces sería ponerse en contacto y que nos tradujeran esa información que queremos trasladar. El coste, que también se planteó en la comisión informativa, el coste económico que supondría la personalización del envío, tanto la impresión, como el ensobrado, como

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

el envío por correo a estos residentes que están empadronados, sumaría un total de 430€ y luego la campaña publicitaria en diferentes medios, pues depende del tamaño que queramos insertar en los medios de comunicación pues no creo que fuese más allá de 1.000€ el coste total que conllevaría llevar adelante esta propuesta, debido a que las otras peticiones que se realizan conllevarían el mero trámite de los trabajadores municipales de incorporar esta información en la web municipal. Resumiendo, esta es la finalidad, favorecer la participación y trasladar la información a los residentes de la Unión Europea que están empadronados, de la posibilidad que tienen de poder ejercer el derecho al voto tanto de los comicios europeos como en los municipales que se celebran el próximo año. Muchas gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Sí, en nuestra junta directiva me plantearon una duda que no supe responder, debe ser por desconocimiento mío. Tenemos más chinos que europeos en nuestro Concejo seguramente, y ellos si están empadronados ¿no tienen derecho a votar?. Yo no supe contestar, lo que me dijeron es que si están empadronados podrán votar. Aclarada esta situación, nuestro voto va a ser a favor aunque estamos convencidos que el coste va a ser algo mayor. Muchas gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García :**

“Buenos días, a todas y todos. Simplemente y brevemente decir que vamos a votar a favor de la moción, nos parece justo que se haga llegar toda la información posible a las vecinas y a los vecinos del Concejo, que siendo extranjeros puedan ejercer el derecho al voto en esas elecciones municipales en aras a conseguir esa máxima participación de la colonia extranjera.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Muy brevemente y en el mismo sentido, agradecer al proponente los datos, es importante saber el coste y también las dudas de que si aquí en Siero pues eran rumanos y portugueses igual que en el resto de España, así pues en base de la minuciosa información y en aras de fomentar esa participación de los ciudadanos europeos que ejerzan, cuantos más mejor, su derecho al sufragio que tienen tanto en las europeas como en las municipales, vamos a apoyar la moción.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Nosotros entendemos que sí que hay una buena intención, pero también creemos que la complejidad de estas elecciones va a limitar mucho la capacidad que tenemos desde el Ayuntamiento para poder transmitir la realidad a las personas residentes en Siero y que puedan votar. Y digo esto, porque dependiendo de la decisión que tomes existe la posibilidad de votar desde el país de acogida o desde el país de origen. En los casos concretos de Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Grecia o Italia funciona diferente al resto. En los casos de Chequia, Irlanda, Malta, Eslovaquia, limita la capacidad de voto a los diferentes listos y por tanto creemos que hay una complejidad que deberíamos explicar muy bien. Entonces como eso desde el Ayuntamiento no es posible, hay una web de la Unión Europea que ya está en 23 idiomas, con lo cual no tenemos que hacer absolutamente nada, una web muy intuitiva, además te va permitiendo que decidas el recorrido que quieres hacer, o sea, cuál es tu país de origen, cuál es tu país de acogida, si quieres votar en el país de origen, si quieres votar en el país de acogida, o incluso si vas de vacaciones en ese momento cómo votarías en el país en el que estuvieras dentro de la Unión Europea, ya por no hablar de otros casos de a lo mejor de personas que están fuera de la Unión Europea, personas de Siero y que quieren votar, y que también les recoge el procedimiento. Por lo tanto, creemos que sí es muy importante tener la información, pero tal vez como ya habíamos comentado poner un banner en la web municipal que nos redirija a esta página de la Unión Europea, que como decimos ya está en 23 idiomas, creemos que sería mucho mejor y evitaríamos problemas del qué poner, de qué matices, de todo este recorrido que estamos hablando, que hay que seguir para votar o para decidir qué se vota que no es solo el tener esa autorización y, por tanto, si que nos gustaría, lo que decimos, que se limitara a un banner que dirigiera a la administración que es responsable y que, por tanto, nos evitáramos problemas de poner algo que no es del todo correcto y que a ver como lo solucionábamos luego.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Muy buenos días a todos. Por nuestra parte, mostrar nuestro voto favorable a esta moción que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos, después de que nos hubiésemos abstenido en la comisión y después también en la Junta de Portavoces por los comentarios que hizo el Secretario, el Portavoz quedó aquí en hacer alguna aclaración que me parece oportuno, y vamos a mostrar nuestro voto a favor.”

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

## II.- EXP. 221126013. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO PARA ORDENAR INSTRUCCIONES DE EXPEDIENTE DE DILIGENCIAS PREVIAS EN ORDEN A AUDITAR LAS INCIDENCIAS RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU) EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE BOBES Y DAR CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Se da cuenta de la siguiente Moción presentada por la Concejala del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Dña. Ana María Ballester Andreu, de fecha 12 de noviembre de 2018, y dictaminada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2018, que a continuación se transcribe:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento comunicó el 3 de noviembre de 2008 a la Gerencia del Catastro la aprobación del planeamiento urbanístico que ordenaba el suelo urbanizable industrial de Bobes.

El convenio con SOGEPSA para la gestión, ejecución y desarrollo urbanístico del Área Industrial de Bobes derivó en un expediente de expropiación de fincas, cuya ocupación se produjo entre los meses de abril y octubre de 2009. Esta era la fecha del devengo del impuesto.

Algunas de las expropiaciones presentaron autoliquidación por el **IITVNU o plusvalía** (Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), tomando como base el valor catastral que tenían las fincas transmitidas en el momento de la ocupación, que era un valor de suelo rústico.

A la fecha del devengo (ocupación), los terrenos debían tener la condición de urbanos a efectos del IBI puesto que estaban clasificados como suelo urbanizable. Por tanto, se produjo el devengo del impuesto con independencia de que en el catastro aún figuraban como rústicos.

Según el artículo 104.2 de la TRLRHL (Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales): No está sujeto a este impuesto el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna

FR/C

incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, **está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el padrón de aquel.**

Por otro lado, el artículo 107.2 de la TRLRHB indica que se pueden dar dos situaciones:

1. Si en el momento del devengo no existe Valor Catastral, la liquidación se efectuará cuando se determine el mismo.

2. Si en el momento del devengo sí existe Valor Catastral, pero no está actualizado o no es el adecuado a la naturaleza del terreno, **se podrá liquidar provisionalmente** y, una vez que se establezca el Valor Catastral real, proceder a una nueva liquidación.

Sin embargo, el **Ayuntamiento NO realizó ninguna liquidación provisional.**

Como el derecho del Ayuntamiento para liquidar el impuesto **prescribiría en 4 años + 1 mes desde la fecha de ocupación de las fincas**, si no se interrumpía el plazo de prescripción por alguna actuación del Ayuntamiento encaminada a liquidar o a notificar a las interesadas, en **mayo de 2013** desde el Ayuntamiento se solicitó al Catastro una Ponencia de Valores Parcial para establecer el valor urbano de las fincas del Polígono de Bobes.

A su vez, notificó a los contribuyentes una comunicación de inicio de un expediente administrativo, indicando que la liquidación del impuesto de la plusvalía quedaba **suspendida** hasta que las fincas fueran dadas de alta en el Catastro de Urbana y se conocieran los Valores Catastrales reales de cada una e indicando, además, que esa notificación interrumpía la prescripción del derecho a liquidar.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

Sin embargo, al no haberse realizado las liquidaciones en el plazo de los 6 meses posteriores a la fecha de la notificación, **la suspensión caducó**, lo que desembocó en la prescripción definitiva del derecho del Ayuntamiento a liquidar las plusvalías.

De manera que todas las actuaciones que se pretendieron realizar a partir de diciembre de 2013, incluida la liquidación efectuada pro el actual equipo de gobierno en 2017, ya no tenían sentido pues el derecho estaba prescrito. Lo cual llevó a las reclamaciones judiciales y las posteriores sentencias en contra del Ayuntamiento.

En este sentido, la Sentencia 222/2017 del JCA Nº 5 de Oviedo dice: **“El Ayuntamiento determinó el valor catastral con los datos de la ponencia de valores y liquidó a principios de 2017, pero tal operación pudo haberla realizado ya desde la publicación de la ponencia en el BOPA nº 214, de 14 de septiembre de 2013. Disponiendo ya de todos los datos para ello”.**

Fruto de una desidia incomprensible, quienes gestionaron el Ayuntamiento a lo largo del período analizado, provocaron un importante quebranto a las arcas del Ayuntamiento, el cual podría haberse evitado con una actuación mínimamente diligente. Así lo recogen las propias sentencias de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Dicen textualmente varias de ellas: **“...se observa una incomprensible incuria por parte del Ayuntamiento no solo en la liquidación sino en su notificación hasta el punto de haber permitido que caducase el expediente administrativo incoa ,m m m do al efecto y, así mismo, propiciando que la acción para determinar la deuda tributaria haya prescrito”.**

A pesar de que las pérdidas para el Ayuntamiento puedan superar los dos millones de euros, no se ha dado ningún tipo de explicaciones ni se ha iniciado ninguna investigación para depurar responsabilidades. Al contrario, se ha practicado una política de encubrimiento y desinformación dirigida a ocultar a los vecinos la gestión negligente de los recursos públicos y las pérdidas ocasionada a la Hacienda Pública.



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

## ACUERDOS

1.- Ordenar la instrucción de expediente de diligencias previas, en orden a auditar las incidencias relativas al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de los sujetos pasivos correspondientes a la expropiación de los terrenos del polígono industrial de Bobes, procediendo al examen y comprobación de los datos referidos al período 2009-2017, a efectos de determinar si se han producido hechos que supusieran menoscabo para el Ayuntamiento, así como identificación de las responsabilidades que se pudieran derivar, en su caso.

2.- Dar conocimiento al Tribunal de Cuenta para que procedan según sus competencias y conforme a los procedimientos establecidos.”

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, **votan a favor** de la misma las Sras. Ballester Andreu, González González y Polledo Enríquez y los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Cosío García, Viesca Álvarez, Lapuerta Salinas, García Rodríguez y Camino Fernández (total **diez votos a favor** de SOMOS Siero, IU-IX,PP, P.P., Cs y PINSI); los votos en contra de las Sras. Cienfuegos Prada, Álvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez, y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández y Rodríguez Vigil (total **doce votos en contra** de PSOE y FORO); y la abstención de la Sra. Fernández López y del Sr. García de Castro, total **dos abstenciones** de PVF y Concejala no adscrita); ausente el Sr. Seoane Medina.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría rechazar** y, por tanto, **no aprobar** la moción anteriormente transcrita.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:**

**Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

2211211IO



Referencia interna  
FR/C

“Lo que solicitamos con esta moción es que se realice, que se lleve a cabo, un auditoría, que no una comisión de investigación, ya lo adelanto porque hay algún grupo que me lo ha preguntado. Se trataría de una auditoría para que examine y compruebe los datos referidos al período 2009-2017 en cuanto a la liquidación de las plusvalías del Polígono Industrial de Bobes y que esta auditoría determine si se ha producido menoscabo para las arcas municipales y además que se determinen y se depuren las responsabilidades si las hubiere. Somos todos y todas conecedoras de cómo se llevó a cabo este procedimiento, pero si que me gustaría hacer el relato que justifica esta petición, además también para aquellas personas que desconocen cómo fue le procedimiento y también que quede registrado convenientemente en el acta, de manera que doy comienzo:

El Ayuntamiento comunicó el 3 de noviembre de 2008 a la Gerencia del Catastro la aprobación del planeamiento urbanístico que ordenaba el suelo urbanizable industrial de Bobes. El convenio con SOGEPSA, para su gestión y ejecución y desarrollo, derivó en un expediente de expropiación de fincas cuya ocupación se produjo entre los meses de abril y octubre de 2009, por tanto, fecha de devengo de la plusvalía. En el momento la expropiación, el catastro no había establecido aún el valor catastral de las parcelas expropiadas como terrenos de naturaleza urbana, era necesario que el catastro llevara a cabo una ponencia de valor espacial para establecer el valor de dichas parcelas. El Ayuntamiento, en el plazo de cuatro años desde el fin del plazo para declarar, podía haber iniciado procedimientos de comprobación y practicar liquidaciones provisionales utilizando como base imponible el justiprecio que es lo que se hace habitualmente en los casos de expropiación, y así lo dispone el artículo 107.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Todas las notificaciones que se hubieran realizado en el marco de esos procedimientos de comprobación hubieran dado lugar a la interrupción de la prescripción, repito, el plazo de prescripción podía haberse interrumpido otros cuatro años más para liquidar. Por lo tanto, quién o quiénes son los responsables de no haber iniciado procedimientos sancionadores frente a quienes incumplieron la obligación de declarar. ¿Por qué se permitió este agravio comparativo respecto a quiénes sí cumplieron su obligación y presentaron la declaración? ¿Quién dio la orden de que no se iniciaran los procedimientos de liquidación a partir del justiprecio? Y esto no es todo, hasta mayo de 2013 el Ayuntamiento no solicita al catastro la ponencia de valores parcial, ¿Por qué el Ayuntamiento tardó años, desde 2009 a 2013, en realizar una simple solicitud? ¿Quién es el responsable de este injustificable retraso de casi 4 años? ¿Hubo alguna orden para que no se llevaran a cabo las gestiones ante el catastro? Porque, señores y señoras, casi 3 millones de euros para las arcas del municipio no eran tema baladí. Y aún más, dos días antes de la petición

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

al catastro, se notifica a los contribuyentes la suspensión de la liquidación, produciendo su interrupción con la obligación de practicar en lo seis meses siguientes la liquidación, pero no se notificaron hasta varios años después, 2016 y 2017, por lo que, las cosas de palacio van tan despacio, y caducó la suspensión. Por lo tanto, ¿por qué no se iniciaron inmediatamente las liquidaciones una vez conocida la ponencia de valores en julio de 2013, ¿alguien dio órdenes de que se pospusiera la liquidación? El caso es que no se hizo y prescribió el derecho del Ayuntamiento a liquidar. Y lo que es más grave, el equipo de gobierno no exige responsabilidades ni da explicación alguna de lo sucedido, a pesar de que supone un quebranto económico para el Ayuntamiento entorno a los dos millones de euros o más. Y resumiendo, para que quede claro, por si acaso todavía no ha quedado claro, primero, no se iniciaron expedientes sancionadores frente aquellos que incumplieron la obligación de declarar, se pudo liquidar perfectamente a tiempo y no se hizo; se sabía que el justiprecio era inferior al valor catastral y se pudieron practicar las declaraciones provisionales utilizando el justiprecio para calcular la base imponible, teniendo varios años para hacerlo antes de que prescribiera el derecho del ayuntamiento a liquidar. No se realizaron a tiempo las gestiones ante el catastro para que realizara la ponencia de valores, desde que se conocieron los valores catastrales de urbana, se dispuso de varios meses para liquidar antes de que caducaran los procedimientos iniciados y no se hizo hasta varios años después, cuando estaba prescrito, insisto, el derecho a liquidar. Está muy clara la responsabilidad del Ayuntamiento, al favorecer a unos vecinos frente a otros y al provocar un gran agujero en las cuentas y no se han dado explicaciones ni se han exigido responsabilidades. Por lo tanto, entendemos, que se pudo y no se quiso, y prueba de ello es una sentencia que dice se observa una incomprensible incuria por parte del Ayuntamiento, no solo en la liquidación sino en su notificación hasta el punto de haber permitido que caducase el expediente administrativo incoado al efecto y asimismo propiciando que la acción para determinar la deuda tributaria haya prescrito. Ustedes aducen complejidad en este asunto, entendemos que para excusar la larga lista de despropósitos, pero los hechos demuestran estar ante clientelismo político o incompetencia política, o a lo mejor ambas. En cualquier caso se han perdido casi más de dos millones de euros de toda la población de Siero y les pido, por favor, que no miren hacia otro lado ante tan descomunal agravio. Entonces, ahora mismo, yo les pregunto si necesitan algún argumento más para poner en marcha, de manera urgente, una auditoría y dar cuenta al Tribunal de Cuentas. Gracias."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna

FR/C

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

“Va a ser muy breve, porque espero que intervengan personas que tengan más conocimiento del tema, que fueron más responsables en esos momentos. Lo que sí quiero destacar y quiero que pensemos todos y los afectados en este caso más, que si ocurre lo que ocurrió ya en una ocasión con el Tribunal de Cuentas y sanciona, la broma son dos millones de euros más los intereses de demora de 9 años hasta hoy y otros 5 o 6 o los que sean, hasta que se liquide, la cuestión es muy seria y yo espero, antes de pronunciarme con el voto, que expliquen los afectados en aquel momento, los que estaban rigiendo los destinos de este Ayuntamiento en aquel momento, porque la cuestión puede ser muy gorda y muy grave. Muchas gracias.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

“Siempre decimos que entendemos que las decisiones políticas conllevan responsabilidades y en este caso cuando hubo un quebranto importante en las arcas municipales, pues creemos que es necesario determinar si esas responsabilidades existen o no y aclarar, por tanto, si hubo negligencias en el desarrollo de este expediente, que coincidimos que puede ser complejo pero que eso no es óbice para intentar llegar al fondo del asunto. Totalmente a favor, por tanto, de que se audite el tema y a favor también de que se de la máxima transparencia posible. Digamos que en este sentido el argumento es similar al que utilizamos en su día para el tema del contrato de basuras y en consecuencia vamos a votar también a favor de esta auditoría. Esperemos que no ocurra como con el otro, que se votó, no por unanimidad, por una amplia mayoría en este pleno, y después se bloqueó inmediatamente, en el momento de formar la comisión de investigación.”

## **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Este tema, creo que ya lo habíamos hablado en varias ocasiones, hemos tenido reuniones, también, con el que ha elaborado en su día el informe externo y es cierto que es un tema controvertido, un tema muy tedioso, y que además heredamos de corporaciones anteriores donde se tomaron decisiones, no se si políticas, o políticas apoyadas en informes técnicos. El caso es que lo que no es de recibo, y eso que cualquiera que vea este expediente, que le eche un vistazo simplemente, ve que estamos hablando de casi nueve años para liquidar el tema de la plusvalía creo que ahí lo que se ha hecho es en primer lugar una injusticia muy grave porque al final ha

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

2211211IO



Referencia interna  
FR/C

habido gente que ha pagado, los que no han ido a la vía contenciosa han tenido que pagar, y bueno, los que han recurrido al final lo que había pasado que el tema había prescrito y más prescrito. También decir, que precisamente aquellas personas que no recurrieron pues eran unos importes que quizás la cuantía o el importe del que estaban hablando pues no compensaba ir a pleito si al final tenías que pagar 4.000 de abogado y procurador y vas a estar por ahí, lo que decides es meterte en ningún juicio porque al final iba a ser lo comido por lo servido y esa es la injusticia de todo esto. En este tema creo que cuanto más transparencia, tanto que nos llenamos la boca todos con la transparencia y más claridad haya en lo que ha pasado en todos estos años, pues mejor. Y decir también que lo que nos ha tocado hoy a esta Corporación ha sido ese informe donde se le daba validez a todo lo que se había hecho, un informe externo, y ya son muchos los que llevamos encargados, informes que se encargan y que a mí ya en un momento dado en este grupo ya hemos dicho que no sabemos si al final son informes independiente y objetivos o al final son un informe de parte como podrías llevar a cualquier juicio donde cada uno defiende su postura y yo ya dudo que esa objetividad sea la que rige en los informes que se están encargando desde el Ayuntamiento. Es un tema muy grave, es un tema muy serio, estamos aquí hablando de un montón de dinero, lo decía ahora el Portavoz del PINSI y no es un tema baladí, aquí podemos encontrarnos con una situación complicada si al final esto no se ha hecho con la debida diligencia. Quiero también poner de manifiesto este grupo en cuanto a este informe y lo que se refiere a este mandato, fue un informe que hemos pagado todos y que se nos ocultó a la oposición. El argumento no sabemos muy bien cual era, pero yo creo que teníamos derecho a ver ese informe y más allá de la reunión que hemos tenido con el técnico que lo elaboró, ese informe no se dio traslado os e dio traslado cuando al equipo de gobierno le pareció conveniente y reitero que los informes que nos están costando mucho dinero, que se están encargando a externos, tengo mis dudas de que sean objetivos, informes independientes o lo que se hace es buscar ya ese informe de parte para avalar posturas que en este caso y en otros los tribunales nos están, sistemáticamente, revolcando con el menoscabo que tiene esto para las arcas municipales.”

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias, Sr. Martínez Llosa:**

“Por nuestra parte, y refiriéndonos al período donde teníamos la responsabilidad del gobierno, una cosa muy clara y concisa, nosotros nos limitamos a seguir los informes técnicos, además informes técnicos que respetamos y que creemos que estaban hechos correctamente y quien los hizo creyó oportuno que así

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

fuera, por lo tanto, nosotros seguimos esos informes y no nos salimos para nada de ellos. En otras cuestiones no vamos a entrar, cada uno que siga los caminos que crea conveniente seguir, nosotros así lo hicimos y así estábamos convencidos. Muchas gracias."

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de PINSI, Sr. Camino Fernández:**

"Oído lo cual, nuestro voto va a ser a favor de que se haga la auditoría. Muchas gracias."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Nosotros, ya para concluir, vamos a votar en contra por lo siguiente: lo primero, que he leído el expediente y yo no tengo ninguna duda de que los múltiples informes que hay de distintos técnicos del Ayuntamiento, no tengo duda sobre el proceder que ha realizado el Ayuntamiento de Siero en este expediente porque si la tuviese ya hubiese obrado en consecuencia.

Los informes externos que se contratan fuera, hombre es un poco atrevido dudar de la objetividad y la independencia de un catedrático de derecho administrativo, me parece que no podemos perder la objetividad y el rigor como políticos, porque la opinión y el conocimiento son cuestiones que no siempre van de la mano y a veces es conveniente que sí vayan de la mano, máxime en esta sala de plenos, opinar, podemos opinar todos, otra cosa es que vaya acompañada, esa opinión, de conocimiento. Es un expediente tremendamente complejo, hay distintas sentencias que dicen cosas muy distintas, la posición que adoptó el Ayuntamiento yo la respeto profundamente. Cuando llegamos al gobierno se nos dijo que el plazo de caducidad o de prescripción era el 2017 y por parte del equipo de gobierno que me toca dirigir no hubo ninguna duda en hacer las liquidaciones correspondientes antes de ese plazo que se nos decía, que era el plazo máximo límite para poder hacer las liquidaciones. En todo caso, cada uno puede obrar en consecuencia, si tiene tan claro que ha habido quebranto importante, decisiones políticas, clientelismo político, etc, etc. Tiene muy claro el camino que debe de seguir, los instrumentos que existen en este sistema democrático pues están ahí, al alcance de cualquier grupo político que entienda que eso ha sido así. Yo como entiendo que no ha sido así, pues evidentemente no puedo apoyar algo que entiendo que se ha hecho por parte de los técnicos municipales, el auditar el expediente. Yo he leído el expediente y no he visto en ningún lugar que ningún técnico municipal diga lo que ustedes están diciendo, cosa que respeto profundamente, la interpretación que hacen, pero no la comparto, la respeto pero no la puedo compartir, por eso nuestro voto va a ser en contra."



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

## **Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Somos Siero, Sra. Ballester Andreu:**

“Ya para terminar, tiene conocimiento el Sr. Alcalde que este grupo también revisó el expediente, por eso llegamos hasta aquí y por eso traemos esta petición. También decir, que no se nos pusieron muchas facilidades a la hora de acceder al expediente, nos costó que se nos autorizara y tuvimos que verlo bajo la supervisión de la técnico responsable, en su mesa. Cuando entendemos que como concejala y concejales de Siero la ley nos autoriza a poder verlo para poder realizar nuestro trabajo de control y fiscalización. Por otra parte, quería decirle tanto al Sr. Alcalde como al ex Alcalde, el Portavoz de FORO, que si tan seguros y tan tranquilos están ustedes de que el procedimiento fue el correcto y que está todo bien, pues no entiendo que no apoyen que se realice esta auditoría. Gracias.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Pudo ver el expediente o no lo pudo ver? Porque supongo que las dificultades..., supongo que sean el cumplir con el trámite de solicitarlo y tal. ¿Pero pudo verlo de arriba abajo, el tiempo que estimase oportuno? Porque no hay nada que ocultar y cualquier otro grupo que quiera acceder al expediente lo puede hacer, eso está ahí para verlo y evidentemente cada uno saca las conclusiones que estime oportunas. No tengo ninguna duda en el hacer de este Ayuntamiento, tanto por la parte política, como por la parte administrativa y de los funcionarios del Ayuntamiento y tanto también por el informe que hizo por parte de un catedrático de derecho administrativo y que también pido que se incluya íntegramente en el acta de la sesión de este pleno.”

### **11º.- RUEGOS**

### **12º.- PREGUNTAS**

**Se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los Sres. Concejales:**

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal PINSI, Sr. Camino Fernández:**

Uno.- En cuanto entre en vigor el Presupuesto para el 2019 ¿van ustedes a poner en marcha de forma urgente un plan de choque para reparar las aceras y calles de los núcleos urbanos del Concejo?. Los baches, limpieza de sebes y cunetas



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

de los caminos de los pueblos del Municipio que el PINSI, los Alcaldes de Barrio y los vecinos venimos pidiendo desde hace meses y algunos desde hace años.

Dos.- En el Pleno Ordinario del próximo mes ceso como Concejal. Ese día no quiero plantearles ningún ruego ni pregunta, solo les leeré una carta de despedida, por lo que hoy le pido a usted que revise con sus Concejales las actas de Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas, y verá la cantidad de peticiones planteadas por el PINSI que no han sido atendidas, y si les parece bien, que las atiendan. Sería muy bueno para ustedes y mucho mejor para nuestros vecinos. Además, estoy seguro de que se lo agradecerán y premiarán.

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-IX, Sr. Cosío García:**

"Varias cosas:

Uno.- En primer lugar querríamos preguntar por las subvenciones de cooperación internacional, que aún no han sido convocadas. Ya se preguntó varias veces en comisión y no acabamos de saber el motivo por el que están pendientes y querríamos saber si la intención del equipo de gobierno es hacerlo antes de que acabe el año o no.

Dos.- En segundo lugar, en relación con el túnel de la Fundación Barredo en San Martín de Anes, ya pasaron dos meses y medio desde que retomamos las denuncias de lo que estaba sucediendo con las emisiones de ese túnel en el mes de septiembre, y tenemos la sensación de que no se está haciendo nada, o al menos no se nos informa de nada. La última noticia que teníamos era que técnicos municipales iban a revisar el expediente para ver los límites de emisión y demás. Se había hecho, creemos, alguna consulta al Principado pues queremos saber exactamente en qué situación estamos y qué se ha hecho, porque las emisiones siguen y los vecinos y las vecinas de la zona siguen sufriendolas.

Tres.- En tercer lugar, querríamos saber si finalmente ya hay informe de los servicios de intervención en relación con la subvención del Club Siero, del centenario del Club Siero. Se nos dijo en el último Consejo Rector de Deportes que estaba a punto de tenerse ese informe, van a cumplirse dos años desde el plazo de la subvención, en caso de que haya que proceder al reintegro, los intereses de demora ya superan los 400€ y no creo que estemos haciendo ningún favor al club, por lo tanto queremos saber también la situación de ese asunto.

Cuatro.- Y por último, hacer un ruego que es con relación a los alcaldes y alcaldesas de barrio. Este ayuntamiento tiene alcaldes y alcaldesas de barrio elegidos democráticamente gracias, entre otras cosas, a que Izquierda Unida estuvo en el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

gobierno municipal hace años, y nos parece lamentable que tengan algunos y algunas de ellas que denunciar, que por parte del equipo de gobierno no se les coge el teléfono. Entendemos que la labor de los alcaldes y alcaldesas es muy importante, entendemos que deben de servir de nexo entre el Ayuntamiento y la ciudadanía y, por tanto, rogamos al equipo de gobierno que tenga un trato más adecuado con estos representantes públicos que son al final de nuestros vecinos y vecinas.”

### **Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Lapuerta Salinas:**

“Hay una máxima en prevención, que dice que quien evita el riesgo evita el peligro y en ese caso los poderes públicos tienen que tener la preocupación adecuada para intentar evitar la exposición a cualquier tipo de riesgos a la población que tienen bajo su paraguas. En este caso me estoy refiriendo a las antenas receptoras que hay en el colegio Hermanos Arregui y la pregunta viene porque la planteé en comisión a ver si había alguna novedad con respecto a estas antenas, sobre la situación de estas antenas, y se me dijo que era algo que el Alcalde llevaba en persona y que usted se había comprometido, cuando menos, a interceder ante la Consejería de Educación para buscar una nueva situación a esas antenas. Podría contestarme si hay algún avance en ese sentido.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:**

“Una pregunta con relación al Circuito de Chechu Rubiera, por multitud de quejas y por el estado de abandono en que se encuentra el circuito en el que hemos invertido apenas hace año y medio 150.000€ para ponerlo en marcha. La pregunta es si se va a tomar alguna medida para el mantenimiento de dicho circuito.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Sí, un ruego. Le enviamos ayer al Sr. Alcalde una petición para que incluyera hoy, fuera del orden del día, de urgencia, un expediente porque vamos a tener la visita de Vicent García Riestra. Nosotros nos enteramos ayer o antes de ayer y creemos que una figura como él y ya no a título personal, sino a lo que representa y simboliza, merece algo más que una placa en una esquina de un parque, creemos que tenemos que estar a la altura de los valores que defendieron, de lo que sufrieron para que llegáramos a la situación en la que estamos y, por tanto, no sabemos si será posible ya en el tiempo que tenemos, habilitar otra forma de hacerlo pero, por favor, que sea algo de la dignidad que merecen quienes lucharon contra el fascismo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

y que esté a la altura de que Siero reconozca de verdad a esas personas y de que no queramos esconderlas prácticamente en una esquina.”

## **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Voy a intentar responder:

Juan, en cuanto a la primera pregunta ya hay un pliego en contratación para hacer la licitación anticipada y poder así tenerlo en funcionamiento lo antes que se pueda, una vez que nos permitan los trámites administrativos, una vez aprobado definitivamente el presupuesto.

Y en el segundo punto, no me alegara que sea tu último pleno, pero sí me alegro de que no nos vayas hacer ruegos y preguntas.

Respecto de las preguntas del Grupo de Izquierda Unida, Edgar, las subvenciones de cooperación internacional, como se te ha dicho en la comisión, estamos viendo con la Intervención municipal los problemas que tenemos de carácter legal, no de administrativo ni de trámite, sino de carácter legal, ver cómo se pueden solventar, no se si se os dijo y si no, os lo digo yo ahora, que el único problema es un problema de tramitación, no de propia tramitación, sino de legalidad, de cumplimiento de lo que es una convocatoria de subvenciones, que había informes desfavorables de la anterior interventora que había dejado antes de irse respecto de los distintos procedimientos que se hacían al respecto y se está intentando buscar una solución. Hemos explorado ya distintas vías para poder hacerlo con garantía jurídica, y de momento nos está costando encontrar la solución, pero la voluntad política es de hacerlo. Evidentemente si no, no lo hubiésemos dotado en el presupuesto del 19.

Respecto del túnel de la Fundación Barredo, que la Concejala en la próxima comisión os informe, o que en todas las comisiones os vayan informando sobre las novedades que pueda haber al respecto, que yo desconozco en estos momentos.

Sobre el informe de la subvención del Club Siero, pues en Intervención tienen orden de hacerlo, yo creo que hasta está hecho ya.

Respecto a los alcaldes de barrio, totalmente de acuerdo con usted en que hay que coger el teléfono a todo el mundo en la medida de las posibilidades, por supuesto.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna  
FR/C

Y con respecto a la pregunta de Cristóbal, sobre las antenas, evidentemente es una cuestión que tramita la Consejería, es un programa, no de Consejería sino del Ministerio, a través de las distintas autonomías donde tienen delegada la competencia para conectar a la educación pública, y nosotros nos enteramos por las denuncias de algunos padres de este problema y estamos intentando encontrar una solución sobre algo que no nos compete, pero que hemos hecho distintas gestiones para buscar la posibilidad de sustituir las antenas por la canalización de fibra. Yo soy optimista y creo que se resolverá, creo que sí, hasta ahora todas las conversaciones que hemos mantenido nos confirman que sí, que se va a sustituir por la canalización de fibra donde sea posible. En el núcleo urbano de Pola de Siero entiendo que es posible en todos los colegios.

Respecto del Circuito de Chechu, pues evidentemente habrá que buscar cómo hacer un mantenimiento mínimo, a ver cómo lo conseguimos hacer.

En cuanto a lo que decía Javier, de lo de ayer, es verdad y discúlpame no haberte contestado al correo, que me llegó ayer y cuando lo pude leer era tarde y evidentemente ya había pasado la Junta de Portavoces y no hubo margen para buscar una propuesta que pudiese cumplir con lo que tenemos en el Reglamento de Honores y Distinciones y de nombramiento de calles y que pudiese además tener el visto bueno de toda la Corporación. Me consta que la Concejala de Cultura lleva tiempo buscando cómo poder hacerle un reconocimiento, y eso está en marcha y si eso fuese poco, luego se considerará hacer más, por nuestra parte no hay ningún problema en que se haga.

## **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero, Sr. Pintado Piquero:**

“Sí, es que lo acaba de decir, que la Concejala de Cultura lleva tiempo en ello, y nosotros nos enteramos el martes, o sea que enterándonos el martes, el miércoles redactamos lo que creíamos que podía ser el inicio del expediente y se lo trasladamos, más rápidos no pudimos ser. La verdad que duele un poco, que estemos preparando algo así y que nos enteremos cuando ya no tenemos tiempo para nada, y esto es que lo tomas o lo dejas. Si saben desde hace tiempo que se va a poder hacer, ruego que tenga más diligencia en estas cosas que al final y como le puse en el correo, creemos que no tiene que salir de ningún partido sino que tiene que ser algo de la institución y eso pedíamos que hiciera. ¿Qué pasa? Que al final si no lo decimos, se queda en el olvido, nadie nos responde y nadie dice nada. Habíamos hablado, incluso, con otros grupos para decirles que estábamos en ello,

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4W40671T3N605E3F090G

221121110



Referencia interna

FR/C

que lo íbamos a traer y que estábamos dispuestos, por eso le decía que si nos respondía antes de las tres de la tarde, para nosotros intentar moverlo. Creo que estamos a tiempo de hacer algo más que poner una placa en una esquina de un parque y que lo podemos hacer si trabajamos de verdad con transparencia y con decisión de llegar a acuerdos, si lo que hacemos es preparar durante un mes algo y cuando ya solo queda un día dárnoslo todo para que digan bueno...no planteáis nada, lo planteáis a última hora. Pues creemos que estamos a tiempo, que si va a venir el 14 podemos hacer cosas y además, creo de verdad que puede salir por unanimidad, no va haber nadie que se oponga. Por tanto, intentemos cambiar eso y que no quede en el planteamiento inicial por favor."

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

"Vale, mírenlo en comisión, yo no tengo ningún inconveniente.

Levantamos la sesión."

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y seis minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria accidental de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase